IFILA

DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burges. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial Ejemplar: 0'25 ptas. - Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 6 de octubre de 1937

Núm. 351

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 377.—Destinando al Contralmirante D. Manuel de Vierna y Velando a las órdenes del Almirante Jefe de Estado Mayor. - Pág. 3698.

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

[Orden.-Prorrogando por otros treinta días la moratoria mercantil para la plaza de Bilbao. - Pág. 3698

Orden -Nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Huesca a don Eduardo Prada Vaquero. — Página 3698.

Orden. - Idem Juez de primera instancia e instrucción de Riaño a D. Ambrosio López Giménez. -Pág. 3698.

Orden. - Idem Juez de primera instan-cia e instrucción del Distrito de Santo Domingo, de Málaga, a don José Martínez Sanz. - Pág. 3698.

Orden. Declarando cesante al Vocal del Tribunal provincial de lo Con-tencioso-administrativo de Santan-der, D. Alfredo Muela —Pág. 3609.

Disponiendo cese en su cargo de Secretario del Instituto Nacional de segunda enseñanza de La Laguna, D. Rogelio Suárez Cabrera. Pág: 3000.

Orden.—Nombrando a D. Buenaven-tura Bonet Reverón, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-adminis-trativo de Instrucción Pública, para el cargo de Secretario del Instituto de La Laguna. - Pág. 3699.

Orden. - Disponiendo cese en su cargo de Director del Instituto Nacional de segunda enseñanza de Lu Lagustin Cabrera Díaz. -Pág. 3700.

Orden.—Nombrando Director del Ins-tituto Nacional de segunda enseñan-za de La Laguna a D. Luis Gogorza Aspiazu, Catedrático del menciona-do Centro.—Pág. 3700.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Y COMUNICACIONES 11 11

Levantando la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos, D. Lucas Prats y Ribas, a quien se imponen las sanciones que se indican.-Pág. 3701.

Orden. - Separando definitivamente del servicio al Auxiliar del Ministerio de Obras Públicas, D. Francisco López García. - Pág. 3701.

Orden - Disponiendo la baja definitiva del peón caminero Prudencio Viñado .- Pág. 3701.

COMISION DE HACIENDA

Relación de las concesiones de haber pasivo acordadas durante la segunda quincena del mes de septiembre de 1937.-Págs 3699 y 3700.

SECRETARIA DE GUERRA

Destinos

Orden. - Pasan a los destinos que indica el Jefe y Oficiales D. José Nestares Cuellar y otros. — Página 3701.

orden.—Amplía la Orden de 17 del actual (B. O. núm. 336) sobre destinos del Comandante y Capitán de Artillería D. Nicolás González Mariño y D. Gabriel López Cabrera, en el sentido de que los destinos son en comisión. Pág. 3701.

Orden.—Pasa destinado a la Fábrica

Orden.-Pasa destinado a la Fábrica de Armas de La Vega, el Capitán de Artillería D. César Pombo Cortiguera.-Pág. 3701.

Orden. - Idem a la Agrupación de Artillería Antinérea el Capitán de Artillería Capitán de Artillería Antinérea el Capitán de Artillería Antinérea el Capitán de Artillería Antinérea el Capitán de Artillería de Art tillería D. Francisco Avila Díaz. -Pág 3701.

Orden. - Rectifica la Orden de 7 de agosto último (B. O núm. 294) referente a destino del Capitán de Ingenieros D. José de la Peña Mata, en el sentido de que su verdadero nombre es como indica. Págs. 3701 y 3702.

Orden - Pasa destinado a la Sección de Transmisiones del Cuartel General de S E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales el soldado de Infantería Salvador Sama Coll.— Pág 3702

Orden. - Rectifica la Orden de 8 de agosto último (B. O. núm 293) sobre destino del Sacerdote D. José Auzmendl Tolosa. - Pág. 3702.

Habilitacione

Orden. - Se habilita para el empleo de General de Brigada y mando de Di-

visión al Coronel de Infantería don José de los Arcos Fernández. -- Página 3702.

Orden.—Idem idem para empleo de General de Brigada al Coronel de Artillería D Ignacio de las Llande-ras Fraga —Pág. 3702.

Orden.—Idem para empleo superior inmediato al Comandaute de Artillería D. José Díaz Varela y Ceano-Vivas.—Pág. 3702.

Julcios contradictorios

Orden General del Ejército del Sur del día 22 de septiembre sobre juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando al Capitán de Ingenieros don José Fijo Castillo. —Pág 3702.

Mandos

Orden. Se confiere el mando, en co-misión, de la Mehal-la de Tetuán, número 1, al Teniente Coronel de Infantería D. Alfredo Galera Panlagua. Pág. 3702.

Medalla Militar Colectiva

Orden. - Se concede la Medalla Militar Colectiva a las fuerzas de la guarnición de Sevilla, publicando méritos contraídos. - Págs 3702 y 3703

Medalla de Sufrimientos por la l'atria

Orden. - La concede al Teniente de la Guardia civil, retirado, D. Juan Hidalgo Cortes.—Pág 3703. Idem a doña Alborada Castell

Galindo. – Pág. 3703. Orden. – Idem a doña Carmen Suárez Guerra.-Pág. 3704.

Officialidad de Complemento

Antigüedad

Orden. Rectifica la Orden de 10 del corriente (B O. núm. 329) en el, sentido de la antigliedad que corresplemento D. Luis Melo García.— Pág. 3704. ponde al Alférez Médico de Com-

Ascensos

Orden. - Rectifica la Orden de 7 del mes actual (B. (), núm. 326) por la que se concede el empleo de Te-niente a D. José-Luis Recas Suárez, en el sentido de que es Aiférez de .
Complemento.—Pág 3704.

Orden.—Se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infante.

ría a los Alféreces D. Rafael Gasper Serradell y otros.—Pág. 3804.

Orden. - Idem al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los

Alféreces D. Prancisco Carballo Valcarce y otros.—Pág. 3704.

Orden.—Idem al empleo de Teniente Médico de Complemento de Sandad Militar al Alférez Médico don Antonio Alorso Cochón.—Pág. 3704

nploes honorific

Orden.—Se promueve al empleo de Alférez honorario de Infantería al Sargento de Complemento D. Pe-dro Fernández Durán Querat.—Página 3704.

Section of Marina

ARCOMECE

Orden.—Concede el ascenso a Auxiliar 1.º al 2.º D. José Segura Torres.—Págs. 3704 y 3705.

Orden.—Idem 1dem a Auxiliar 2.º de Máquiaas a D. José Maria Cagigao-Sixto.—Pág. 3705.

Orden.—Rectifica la Orden de 13 de noviembre último (B. O. núm. 34) sobre antigüedad en el empleo de Auxiliar 2.º Naval de D. Alejandro Alonso Doallo. — Pág. 3705.

Orden.—Idem Idem la de 22 de marzo

próximo pasado (B. O. núm. 161)

sobre idem de D. Juan Pernández Vidal.-Pág. 3705.

Orden.—Concede asimilación de Au-xiliar segundo al falangista D. An-tonio Alvarez Martínez.—Pág. 3705

Continuación en al servicio

Orden.-Concede la continuación en el servicio al personal de Marinería de la relación que acompaña. - Página 3705.

Habilitaciones

Orden.-Habilitando para desempefiar el empieo de Teniente a los Alféreces de Infanteria de Marina don José Cayuela Pavón y otros.—Página 3705.

Orden — Idem empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Ramón Lamas Lourido.-Pág. 3705.

Orden. — Idem de Auxiliares de Semáforos a los Ordenauzas D. Paulino Otero Serantes y otros.—Pág. 37

Mandos

Orden.—Concede el mando del cruce-ro «Baleares» al Capitán de Navio D. Isidro Fontenia Maristany. —Página 3705.

Nombremientos

Orden.—Nombrando Auxiliar 2.º Radiotelegrafista a D. Lutgardo López Cayetano.—Págs. 3705 y 3706.

Betiros

Orden.—Pasa a situación de retirado el Peón de Maestranza José Acosta Real.-Pág. 3706.

Benslamiento de haber pasivo-

Orden.—Señalando el que corresponde al Auxiliar segundo, retirado, D. Manuel Matos Alvarez.—Págiпа 3706.

Orden —Idem idem al Auxiliar 3.º, retirado, D. Pascual Sancho Montes.
Pág. 3706.

Orden.—Idem idem el Oficial retirado D. Antonio Gumersindo Viviana.-Pág. 3706.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera. - Cambios de compra de monedas.

Comisión de Trabajo. - Sobre vacantes de cargos a ocupar por extranjeros que se anuncia a la competencia de españoles.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 377

Dispongo que el Excelentisimo Sr. D. Manuel de Vierna y Velando, Contralmirante de la Armada, pase destinado a las órdenes del Excmo. Sr. Almirante Jefe de Estado Mayor.

Dado en Burgos a dos de octubre de mil novecientos treinta y siete. - Segundo Año Triunfal.

Francisco Franco

suspensión de vencimientos de letras de cambio y demás efectos mercantiles librados sobre la plaza de Bilbao.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de octubre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y de conformidad con lo establecido en el articulo 46 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio fiscal, se nombra con carácter interino Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca a D. Eduardo Prada Vaquero, que sirve el cargo de Teniente fiscal de Palma de Mallorca; debiendo posesionarse de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de septiembre de 1937. — Il Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio,

nombra, con carácter interino? Juez de 1.ª instancia e instruc cion de Riaño, a D. Ambrosio López Giménez, Juez titular de Cleza, que sirve interinamente el del distrito de Santo Domingo, de Málaga, cuyo funcionario tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de quince

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de septiembre de 1937 .- Segundo Año Triunfal.=Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra, con carácter interino, Juez de 1.ª instancia e instrucción del distri: to de Santo Domingo, de Málaga, a D. José Martinez Sanz, titular del de Huete, cuyo funcionario tomará posesión de su destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de septiembre de 1937. - Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia,

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Exemo. Sr.: Vista la petición formulada por el Sr. Gobernador civil de Vizcaya, recogiendo la solicitud elevada a su autoridad por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navega-ción de la Provincia, para que de nuevo se prorrogue la moratoria Mercantil que viene rigiendo en Bilbao; se acuerda prorrogar por treinta días naturales la Excmo. Sr.: De conformidad con cl Decreto de 3 de diciembre de 1936, y habiendo abandonado el lugar de su residencia el Vocal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander, D. Alfredo Muela, se acuerda declarar cesante a dicho funcionario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal,—Francisco G. Jordana,

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Exemo. Sr.: Por conveniencia del servicio, y a propuesta de la Comisión de Cultura y Ensefianza, dispongo:

El cese en el cargo de Secretarlo del instituto Nacional de segunda Enseñanza de La Laguna de D. Rogelio Suarez Cabrera.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretarlo del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de La Laguna, y a propuesta de la Conisión de Cultura y Enseñanza, dispongo:

El nombramiento para el cargo de Secretario del Instituto de
La Laguna de D. Buenaventura
Bonet Reverón, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Instrucción Pública.

Dios guarde a V. E. muchos 2 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Por conveniencia del servicio, y a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispongo:

El cese en su cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de La Laguna, de D. Agustín Cabrera Díaz.

Dios guarde a V. E. muchos años, Burgos 2 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda Euseñanza de La Laguna, por cese del que le desempeñaba y a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispongo:

El nombramiento de Director del Instituto de La Laguna, de D. Luís Gogorza Aspiazu, Catedrático del mencionado Centro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 2 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Vista la propuesta de esa Dirección de Correos y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 108 de 13 de septiembre próximo pasado, procede levantar la suspensión de empleo y sueldo, sin confirmarla, a que se halla afecto el Jefe de Negociado de 1.ª ciase, adscrito a la Administración Principal de Las Palmas, D. Lucas Prats y Ribas, a quien vengo en imponer una postergación equivalente a vein-

te ascensos, así como la inhabilitación para que en lo sucesivo pueda ejercer cargos de mando e inspección.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 29 de septiembre de 1937. — Il Año Triunfal. — El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Visto el expediente Instruido al Auxiliar Administrativo del Ministerio de Obras Públicas, D. Francisco López García, afecto al servicio de la Jefatura de Obras Públicas de Segovía; esta Presidencia, conforme con la propuesta del Juez Instructor, que lo considera incurso en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, acuerda su separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón, con pérdida de toda clase de derechos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 2 de octubre de 1937:—Segundo Año Triunfal.— P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia.

Expulsado del Territorio Nacional por la Autoridad Militar, el peón caminero Prudencio Viñado Beltrán, según comunica V. S. esta Presidencia, de acuerdo con su propuesta ha dispuesto sea dado de baja definitiva en su escalafón.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 30 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel.

CARGO

Catedrático de Instituto

Auxiliar de Hacienda

Maestro Nacional

Catedrático de Universidad Ingeniero Agrónomo
Médico Puericultor

Presidente de Audiencia Provincial

Maestra Nacional

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos acordados en la segunda quincena de sep-

Maestro Nacional D.ª Teresa Buela Barreiro, viuda Maestro Nacional D.ª Trinidad Doñate Alaman, viuda D.ª Cándida Corchado Nevado, viuda Funcionario Técnico de Correos D. Ismael Casado Cea, huérfano Maestra Nacional Maestra Nacional D. Isabel González Andrade..... lefe de Negociado de Obras Públicas D.ª Coloma Servia Fábregas, viuda Guardia del Cuerpo de Seguridad D.ª Marcelina García González, viuda Jefe de Negociado de Correos D.ª Pilar Valls Peral, viuda..... Jefe de Negociado de Hacienda D.* Soledad Bravo Reguera, viuda..... D.ª Inés y D.ª María Salomé Sedano Calvo, Maestro Nacional: Presidente del Consejo Forestal del Cuerpo de In-D.ª Amparo Lledó López, viuda genieros de Montes Jefe de Negociado de Gobernación..... Jefe de 2.ª clase del Cuerpo Ingenieros Agrónomos. D.ª Delfina Iraola y Aguirre, viuda Peón Caminero D. Amparo Pérez Martín, huérfana D.ª Per ecta Laureana Lasierra Lafuente...... Maestra Nacional Cabo del Cuerpo de Seguridad..... D. a Pilar Gallego Aguilar, viuda D. a Eladia Mateo Ricaud, viuda Jefe de Negociado de Hacienda

Burgos

Secretaría de Guerra

NOMBRE Y APELLIDOS

D.ª Emilia Esquivel Ruiz, viuda

D.ª Victoria Prolongo Martinez, viuda D.ª Eugenia Ramón Ramón, viuda.....

D. Isabel Reyes Sobrino, viuda
D. Isabel Musso Ruiz de Assin, viuda (A).....

Vicenta y D.ª María Alegría e Izurdiaga, huérfana

Ordenes

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales que figuran en la siguiente relación:

Infanteria

Capitán D. losé Nestares Cuellar, a la Milicia Nacional. Idem D. Angel García Martí-

nez, a id.

Tenlente provisional D. Ginés Martínez Garcia, actualmente a disposición del Excelentisimo Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas número 5.

Alférez provisional D. José María Agustí Sánchez, del Regimiento Infantería La Victoria número 28, al de San Quintín número 25

Idem D. Rafael Castañón Pasión, del Regimiento Infantería Bailén número 24, al Tabor de Ifni-Sahara.

Idem D. José Sopesen Aguirre, de id., a id.

Idem D. Julio Gutiérrez Martín, del Regimiento Infantería Aragón número 17, al ld.

Idem D. Emilio Miranda VI-

ñuelas, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas número 5.

Idem D. Manuel Miranda Viñuelas, de idem, a idem.

.Idem D: Anibal del Campo Díaz, de idem, a idem.

Idem D. Roberto Trespalacios

López, de idem, a idem. Idem D. Honorio Martín Batuecas, actualmente a disposi-

ción del Excmo. Sr. General Jese del Ejército del Norte, a la Milicia Nacional.

Guardia Civil

Comandante D. Gumersindo Varela Paz, actualmente a dis-

DE HACIENDA

tiembre de 1937, incluso las pensiones alimenticias del Decreto número 98. (A).

Haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicili el pago
1.000	3.* parte de	3.000	24 marzo 1936	Pontevedra
1.500	0,25	6.000	4 marzo 1936	Teruel
2.500	0,25	10.000	4 febrero 1937	Salamanca
1,000	0,25	4.000	26 diciembre 1936	Salamanca
1.800	0,60	3.000	15 abril 1936	Pontevedra
1.750	0,25	7.000	8 enero 1937	Málaga
1.000		3.250	13 diciembre 1936	León
2.000	0,25	8.000	17 mayo 1936	Zaragoza
1.500	0,25	6.000	2 octubre 1932	Burgos
1.000	8.º parte de	3,000	26 febrero 1937	Burgos
8.125	0,25	12.500	1 diciembre 1936	Guipúzcoa
1.500	0,25	6 000	17 febrero 1936	Las Palmas
2.500	0,25	10,000	13 julio 1937	Valladolid
836,45		2.007,50		Burgos
2.400	0,80	3.000	1 junio 1936	Zaragoza
1.000		3.500	5 octubre 1936	Huesca
1.500	0,25	6.000	1 mayo 1937	Vigo
3.000	0,25	12.000	1 junio 1937	Sevilla
1.333,33	5 mesadas de	4.000		Málaga
1.000	3.ª parte de	3.000	10 octubre 1935	Huesca
3.750	0,25	15 000	17 abril 1936	Salamanca
6.000	0,50	12.000	8 noviembre 1936	Burgos
1.500	0,25	6.000	17-agosto 1936	Burgos
4.125	0,25	16.000	12 abril 1937	Guipúzcoa
666,66		8.500	12 abril 1937	Navarra

2 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—P. O., Prancisco Díaz de Arcaya.

posición del Excmo. Sr. General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Infantería Zamora número 29.

Teniente D. Zacarías Díaz Sección de Contabilidad del Ejército del Centro.

Burgos 30 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, German Gil Yuste.

Se amplía la Orden de 17 del actual (B. O. núm. 336) por la que se destina de la Pirotecnia Militar de Sevilla, al 4.º Regimiento de Artillería Pesada, al Comandante de Artillería D. Nicolás González Mariño y al Ca-

pitán de dicha Arma D. Gabriel López Cabrera, en el sentido de que dichos destinos son en comisión.

Burgos 80 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario; Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Fábrica de Armas de la Vega, el Capitán de Artillería D. César Pombo Cortiguera, procedente del sexto Cuerpo de Ejército.

Burgos 30 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gli Yuste. A propuesta del General Jefe del Aire, se destina a la Agrupación de Artillería Antiaérea al Capitán de Artillería, retirado, D. Francisco Avila Díaz.

Burgos 30 septiembre de 1937.

— Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 7 de agosto último (B. O. núm. 294), referente al destino del Capitán honorario del Arma de Ingenieros D. José de la Peña Mata, queda rectificada en el sentido de que se verdadero nombre es D. José du la Peña Matos, y su categoría y escala Capitán de Complemento

de Ingenieros.

Burgos 30 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a la Sección de Transmisiones de su Cuartel General el soldado del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, Salvador Sama Coll.

Burgos 30 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 5 de agosto último (B. O. núm. 293) en lo referente al sacerdote don José Auzmendi Tolosa, a quien se destinó al 11.º Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, en el sentido de que su destino es el 2.º Batallón del mismo Regimiento.

Burgos 30 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Mabilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de General de Brigada, y mando de División, al Sr. Coronel de Infantería D. José los Arcos Fernández.

Burgos 29 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para el empleo de General de Brigada, al Sr. Coronel de Artillería D. Ignacio de las Llanderas Fraga, que desempeñará el cargo de Jefe de los Servicios de Fabricación de Materíal de Guerra del Ejército del Sur,

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triuntal. —El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de Artillería don José Díaz Varela y Ceano-Vivas, que desempeñará el cargo de Comandante Principal de Artillería en una División del primer Cuerpo de Ejército.

Burgos 29 septiembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretarlo, Germán Gil

Yuste.

Juielo contradictorio

La Orden General del Ejército del Sur del día 22 de septiembre en Sevilla dice como sigue:

*Artículo 1.°.—Recompensas.

Orden de San Fernando.— Expediente de juicio contradictorio. — A petición del Teniente Coronel de Infantería Juez Instructor eventual D. Juan Borges Fe, se publica lo siguiente: D. Juan Borges Fe, Teniente Coronel de Infantería retirado y Juez Instructor nombrado por S. E. el General del Ejército del Snr para la continuación del expediente de Juicio contradictorio para la concesión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando al Capitán de Ingenieros D. José Fijo Castrillo, a V. E. tiene el honor de exponer con todo respeto:.=Que este expediente tiene su origen en lo nserto en la Orden General del Ejército del Sur del día 16 de junio último en la parte referente al caso que nos ocupa dice textualmente. «Con el fin de depurar los méritos contraídos en la tarde del día 29 del pasado abril, por el Capitán de Ingenieros con destino en la Compañía de Transportes de este Ejército don José Fijo Castrillo, por su intervención voluntaria con motivo del incèndio y voladura del taller de carga de trilita (Pabellón del Aceite), el que con alto espiritu tomó parte en los trabajos de extinción del incendio, así como en las operaciones de evacuación de los Polvorines inmediatos, los que gracias a su decidida intervención se salvaron de una segura voladura, y por si tal conducta pudiera estar comprendida en el apartado 3.º del articulo 51 del Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, he resuelto se abra juicio contradictorio para esclarecer si tales hechos le hacen acreedor al ingreso en la citada Orden». -Tomadas por mi antecesor primer Juez nombrado y por el que suscribe, las declaraciones que determina el artículo 43 del citado Reglamento y antes de dar a V. E. mi informe sobre lo que resulta de lo actuado, elevo el presente escrito a S. E. por si en atención al artículo antes citado, tiene a bien disponer su inserción en la Orden General del Ejército del Sur, exhortando a todos los Sres. Jefes y Oficiales y demás personal que desee aportar ante el Juez que suscribe cuanto sepan, bien a favor o en contra sobre los méritos contraídos por el expresado Capitán Fijo, en el plazo de ocho días a partir de su publicación y poder el Jefe que se honra en dirigirse a V. E. contar con el mayor número de datos posibles para informar a su Superior Autoridad, suplicando a V. E. tenga a bien enviar a este Juzgado un ejemplar de la citada Orden para unir al expediente.—Sevilla 18 de septiembre de 1937. = Segundo Año Triunfal.-Juan Borges Fe .= Rubricado. = Hay un sello que dice: Juzgado Eventual Militar. — Colegio Villasis — Sevilla.=El Coronel Jefe de E. M., José Cuesta».

Mandos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el mando, en comisión, de la Mehal-la de Tetuán núm. 1, al Teniente Coronel de Infantería D. Alfredo Galera Panlagua.

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Medalla militar colectiva

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y de acuerdo con lo informado por la Junta Superior del Ejército, se concede la Medalla Militar Colectiva a las fuerzas de la guarnición de Sevilla que el dia 18 de julio de 1936 contribuyeron con su ace

tuación al glorioso Movimiento Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento provisional de la referida condecoración, aprobado por Real orden circular de 12 de marzo de 1920 (C. L. núm. 87), en vista de los méritos y circunstancias que se relatan a continuación, debiéndose tener en cuenta, por el personal objeto de esta concesión, que el distintivo prevenido en la Real or-den circular de 12 de agosto de 1922 (C. L. número 308), debe llevar en el centro la inscripción «Sevilla 18 julio 1936» en lugar del emblema del Cuerpo o Unidad que señala la citada disposición.

Burgos 29 de septiembre de | 1937.—Segundo Año Triunfal. == El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

El dia 18 de julio de 1936 fué declarado el estado de guerra en Sevilla por el General Queipo de Llano, secundado por su Estado Mayor y demás personal a sus ordenes, uniéndose la pequena guarnición de aquella plaza, dirigiéndose las fuerzas con dificultades a los objetivos que previamente se les habían señaado. Para ello hubo que vencer serias resistencias de los marxistas, ayudados por Guardias de Asalto, los cuales disponían de toda clase de elementos de guerra, llegando a pesar de ello a ocupar todos los establecimientos oficiales hasta obtener la rendición con entrega de armas de los rebeldes, y haciendo reinar desde este momento la tranquilidad más absoluta en la cludad.

Todas las fuerzas rivalizaron en el afán de excederse en el cumplimiento del deber; la Artillería, con dos piezas, consigue acallar nutrido fuego que se le hacía desde la Telefónica, hasta tomaria, cooperando también a la ocupación del Hotel Inglaterra, y haciendo rendir al Gobierno Civil a pesar de la tenaz resistencia que desde ambos edificios hacían los marxistas; la Cabaliería, por orden de su Coronel (que

tituído) salló en dos Secciones con orden de ponerse a las del Gobernador civil, y se encontró sorprendida por los rebeldes que, encañonándolos, les obligaban a que cargasen sobre nuestras fuerzas, que sitiaban la Telefónica, oponiéndose un Oficial, el cual logró levantar la disciplina de la tropa y que se pusieran al lado de nuestra causa; el Batallón de Ingenieros, que cooperó brillantemente desde el primer momento al Movimiento Salvador en la toma de los edificios antes dichos y del Parque de Artillería; el Grupo de Intendencia, con 76 soldados, al mando de su Comandante, fué al Gobierno civil, de donde, con evasivas, logró salir el Jefe para ponerse a las órdenes del General Quelpo de Llano, siendo tiroteadas las fuerzas vivamente desde las azoteas, y ocupando el Ayuntamiento, donde desarmó a unos sesenta guar dias; desde aquí se dirigió a la Telefónica, a cuya toma cooperó, como a la del Hotel Inglaterra, y posteriormente volvie-ron al Gobierno Civil, el cual se rindió, apresando al Gobernador, un Jefe, tres Oficiales, 150 Guardias y otros 100 paisanos cogiendo también armamento, tanques y ametralladoras. Sanidad Militar organizó el Servicio sanitario y el resto de las fuerzas se unió a la Intendencia con todo entusiasmo y patriotismo. Igualmente la gloriosa Infantería al mando de su digno Teniente Coronel, por no haber querido secundar al Movimiento los dos primeros Jefes del Regi-miento, cumplió fielmente las órdenes del mando y ocupó el Cuartel del Carmen, la Campana, Plaza del Duque, Calle Tetuán, Plaza Nueva y otros edificios estratégicos bajo el fuego constante enemigo, con lamentables ba as, y dominó la situación coglendo gran número de prisioneros, armas, municiones, ametralladoras y tanques blindados y dando prueba constante de de un alto espíritu militar y de un valor y patriotismo dignos de todo encomio. La Guardia Civil sín excepción se unió calurosamente a la gesta del Ejercito emperiodo todas las armas hasta

el extremo de que la custodia de los Cuarteles quedó a cargo de los hijos mayores de las familias que los habitaban.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con arreglo al Real Decreto-Lev de 17 de mayo y Real orden circular de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), al Teniente de la Guardia civil, retirado por edad, que actualmente presta servicio como Juez de Causas, D. Juan Hidalgo Cortés, por haber muerto en acción de guerra sus dos únicos hijos D. Manuel Hidalgo Romero, Capitán de Infantería del Regimiento de Infantería Granada núm. 8, fallecido en el combate Villaharta (Córdoba), el 11 de junio último, y el Alférez del 2.º Tercio de la Legión D. Juan Hidalgo Romero, en el frente de Madrid, y en consideración a haberse comprobado el fallecimiento de la madre de estos Oficiales en fecha anterior a la de ellos.

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El General Secretario. Germán Gil Yuste.

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D. Alborada Castell Galindo, con arregio al Real Decreto-Ley de 17 de mayo y Real orden cir-cular de 30 de julio de 1927 (CC. LL., números 230 y 322), como viuda del Teniente de Infantería que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, D. Adrlán Casado López, muerto a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el dia 8 de noviembre de 1936, al atacar al enemigo y ocupar Carabanchel Bajo (Madrid).

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

13 1

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaria de Guerra, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a D.ª Carmen Suárez Guerra, con arreglo al Real Decreto Ley de 17 de mayo y Real orden circular de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 332), por haber muerto en acción de guerra el dia 21 de noviembre de 1936 su único hijo D. Jacinto Ortiz Suárez, Arquitecto y voluntario del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, núm 1, en el ataque y toma del Palacete de la Moncloa (Madrid).

Burgos 29 de septiembre de 1937 Segundo Año Triunfal, -El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento Antigüedad.

Se rectifica una Orden de 10 del corriente (B. O número 329) en lo que se refiere al Alférez Médico de Complemento D. Luis Melo García, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde, en su nuevo empleo, es a de 30 de junio último, y no la que por error figura en aquélla.

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. =El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Ascensos

La Orden de 7 del mes actual (B. O. número 326) por la que se concede el empleo de Teniente a D. José-Luis Recas Suárez, queda rectificada en el sentido de que es Alférez de Complemento, y no provisional, como por error se consignó.

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. =El General Secretarlo, Ger-

mán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infanteria, por llevar sels meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

D. Rafael Gasper Serradell,

del Regimiento Infantería Castilla número 3.

D. José Cano Hinojosa, del Regimiento Infanteria Lepanto número 5.

D. Isidro García Gómez, del

idem idem.

D. José Millán Torres, del idem idem.

D. José Canclo de la Fuente, del idem idem.

D. Luis Bassols de Climent, del idem idem.

D. Antonio Cerón Olmo, del idem idem

D. Benigno Pradilla Fernández, del idem idem.

D. Rafael Naranjo Morales, del Idem Idem.

D. Domingo Fernández García, del Regimiento Infantería Granada número 6.

D. Antonio García Arboleya,

del idem idem.

D. Elías González Vaello, del

idem idem.

D. Julio Picardo Arriete, del Regimiento Infantería Pavía número 7.

D. Florencio Vigueira Prieto, del Regimiento Infantería Cádiz

número 33.

D. Isidoro Guerreros Trigueros, del idem idem.

D. José Moreno Tienda, de Regulares de Ceuta número 3, primer Tabor.

D. Miguel Serrano Ocaña, del

idem Idem.

D. José Gutiérrez de León So-

telo, del idem idem.
D. Vicente Muñiz López Cordon, de la Milicia F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. Julian Palacios Medrano, del 2.º Batallón del Regimiento Infantería Ballén número 24.

D. Antonio Miranda Otal, del Grupo Regulares Ceuta núm. 3.

Burgos 29 de septiembre de 1937-Segundo Año Triunfal. El General Secretario, German Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, de 26 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma D. Francisco Carballo Valcárce, del 16 Regimiento de Artillería Ligera, D. Miguel Martínez González, del 12 Regimiento de Artillería Ligera y D. Angel Rodera San Frutos, del 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 27 septiembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por llevar más de seis meses en el frente, se asciende al empleo de Teniente Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de 10 del mes corriente, al Alférez Médico de dicha escala D. Antonio Alonso Cochón, del Grupo de Sanidad Militar del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. -El General Secretario, Ger-

mán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se promueve al empleo de Alférez honorario del Arma de Infantería al Sargento de la escala de Complemento D. Pedro Fernández Durán Queralt, por el tiempo que dure la campaña.

Burgos 29 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán

Gil Yuste.

Sección de Marina

Ascensos

Aprobado ante la Junta Reglamentaria, las materias que se determinan en el artículo 7.º del Reglamento para el personal de Auxillares de Hidrografia de la Armada de 27 de sebrero de 1025. modificado por Decreto de 1. de julio de 1932 (D. O. núm. 157) el Auxiliar Segundo D. José Segura Torres, y reuniendo las condiciones exigidas en el artículo expresado, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien concederle el ascenso a Auxiliar 1.º con antigüedad de 12 de julio de 1937 y efectos administrativos a partir

de la revista de 1.º del mes de agosto siguiente.

Salamanca 25 de septiembre de 1937 - Segundo Año Triun-El Almirante Jefe del Es-Mayor de la Marina, Juan Cervera.

A propuesta del Excmo. Señor Almirante Jefe de la Flota Nacional, S. E. el Generalísimo. de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder el ascenso a Auxiliar 2.º de Máquis a D. José María Cagigao

alamanca 25 de septiembre de 1937.=Segundo Año Triunfall-El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan

 E. el Generalísimo de los Elercitos Nacionales ha tenrdo a plen rectificar la Orden de 13, de noviembre de 1936 (B. O. número 34) en la que se ascendía al templeo de Auxiliar 2.º Naval a D. Alejandro Alonso Doallo, sentido de que la antigüedad en dicho empleo es la de 29 de julio de 1936, surtiendo efectos administrativos desde dicha fecha.

Salamanca 25 de septiembre de 1937.=Segundo Ano Triunfal.=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan ervera.

S. E. el Generalísimo de los liércitos Nacionales ha tenido blen rectificar la Orden de 22 de marzo de 1987 (B. O. núme-161), en la que se ascendía al Empleo de Auxiliar Radiotelegrafista a D. Juan Fernández Vidal, en el sentido de que la antiguedad de dicho empleo es la de 24 de julio de 1936, surtiendo etectos administrativos desde ditha fecha.

Salamanca 25 de septiembre le 1937.-Segundo Año Triunal. El Almirante Jefe del Estalo Mayor de la Marina, Juan ervera.

Asimilaciones

A propuesta del Excelentísino Sr. Almirante Jefe de la Flo-Nacional, Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder, con carácter provisional, la asimilación de Auxistar 2.º de Oficinas y Archivos de la Armada a favor del Falangista amanuense embarcado en el crucero «Canarias», D. Antonio Alvarez

Salamauca 25 de septiembre de 1937.-Segundo Año Triunfal.=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Continuación en el Servicio

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de Marinería embarcado en el crucero «Baleares», que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma, que a frente de cada uno de e los se ex-

Cabo de Marinería, Agustín José Rodríguez López, por tres años en cuarta campaña voluntaria, a partir del 22 de septiembre corriente, por serle de abono tres meses y 18 días.

Cabo de Marinería, José María Cabanas Fernández, tres años en segunda campaña voluntaria, a partir de 19 de mayo del corriente año, por serle de abono tres meses y 18 dias.

Pogonero Preferente, Albino López Bedoya, tres años en tercera campaña voluntarla, a partir del 22 de septiembre de 1936.

Debléndose descontar a los dos primeros la parte proporcional de prima y vestuario no de-vengacios en su anterior campaña.

Todo ello con arreglo al Reglamento de Enganches y Reenganches de Marineria de la Ar-

Salamanca 25 de septlembre de 1937. Segundo Año Triunfal. El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Habilitaciones

Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien habilitar para desempeñar el empleo de Teniente a los Alféreces de Infantería de Marina que a continuación se expresan: D. José Cayuela Pavón.

D. Argemiro Santana Taibo. D. Alfredo Porto Armarlo.

D. José M. Blanco Guzmán. D. Agustín Martíne:z Piñeíro.

D. Siro Pérez Pita.

Salamanca 24 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. =El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cer-

Su Excelençia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien habilitar para desempeñar el empleo de Capitán al Teniente del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Ranión Lamas Lourido, con destino en Infantería de Marina.

Salamanca 25 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. =El Almirante Jefe del Estado Mayor de Marina, Juan Cervera.

Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien habilitar, provisionalmente, de Auxiliares de Semáforos, a los Ordenanzas D. Paulino Otero Serantes y don Alfredo Pérez Sánchez, y de Ordenanza al Marinero José Pena Ramos.

Salamanca 24 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal =El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Mandos

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrar Comandante del Crucero «Balea» res», al Capitán de Navío don Isidro Fontenia Maristany, en relevo del Capitán de Navio don Manuel de Vierna y Belando, que cumple las condiciones reglamentarlas el día 29 del mes corriente.

Salamanca 24 de septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal. El Amirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Nombramientos

Su Excelencia el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales,

ha tenido a bien nombrar, con carácter provisional, Auxiliar 2.º Radiotelegrafista de la Armada, a D. Luigardo López Cayetano.

Salamanca 24 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Retiros

He resuelto pase a situación de retirado. por haber cumplido el 22 del corriente la edad reglamentarila para ello, el Peón de Maestranza José Acosta Real, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber integro mensual de doscientas velntinueve pesetas noventa y tres céntimos (229'93), que percibirá a partir de 1 de octubre por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 28 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal—. El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

He resuelto acceder a lo solicitado por el Auxiliar 2.º de los Servicios Técnicos de la Armada, en situación de retirado, don Manuel Matos Alvarez, volviendo a concederie el disfrute del haber pasivo integro de trescientas pesetas mensuales (300), con que primitivamente fué clasificado por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Esta clasificación tendrá carácter provisional hasta que por el Tribunal Económico Administrativo Central u organismo que ejerza sus funciones se ratifique su haber pasivo, que percibirá el solicitante a partir de 1.º de junio de 1936, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 28 de septiembre de 1937.—Segundo A to Triunfal.— El General Secre lo, Germán Gil Yuste.

He resuelto acceder a lo solicitado por el Auxiliar 3.º de los Servicios Técnicos de la Armada, en situación de retirado, don Pascual Sancho Montes, volviendo a concederle el disfrute del haber pasivo íntegro de doscientas diecislete pesetas y

(217'50) con que primitivamente fué clasificado por la Dirección general de la Deuda y Clases Pásivas. Esta clasificación tendrá carácter provisional hasta que por el Tribunal Económico Administrativo Central u organismo que ejerza sus funciones se ratifique su haber pasivo, que percibirá a partir de 1.º de junio de 1936 por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 28 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

He resuelto acceder a lo solicitado por el Operario de la Maestranza de la Armada, en situación de retirado, D. Antonio Gumersindo Viviana, volviendo a concederle el disfrute dei haber pasivo integro de doscientas tres pesetas con cincuenta céntimos (203'50) mensuales, con que primitivamente fué clasificado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas. Esta clasificación tendrá carácter provisional hasta que por el Tribunal Económico Administrativo Central u organismo que ejerza sus funciones se ratifique el haber pasivo, que percibirá el solicitante a partir de 1.º de junio de 1936, por la Delegación de Haclenda de Cádiz.

Burgos 28 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda I. anjera

Cambios de compra de nonedas publicados el día 6 de octubre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTA-CIONES:

Franços	29'50
Libras	42'45
Dólares	8'58
Liras	45'15
Francos suizos	196'35
Reichsmark	8'45
Bolgasonscon	146 79

Florines	4".1
Escudos	28'60
Peso moneda legal	2.65
Coronas ebecas	80
Coronas suecas	5,10
Coronas noruegas	2'14
Coronas danosas	1.00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUN-TARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.	36'85
Libras	53 ()5
Dólares	10'72
Francos suizos	245'40
Escudos	48'25
Peso moneda legal	8.30

COMISION DE TRABAJOI

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935, el Servicio de Colocación de la Comisión de Trabajo, de la Junta Técnica del Estado, anuncia públicamente que por extranjero, se ha solicitado carta de identidad para ocupar el siguiente cargo:

para ocupar el siguiente cargo: 7º Empleado técnico administrativo de una fábrica metalúrgica, conocedor perfecto de los idiomas alemán e inglés. Residencia en la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para que todos los españoles que se considerasen capacitados y deseen ocupar la plaza antes mencionada, lo manifiesten por escrito al Servicio de Colocación Obrera de la Comisión de Trabajo (Palacio de Justícia, Burgos), acompañando los certificados o documentos que acrediten sus cualidades, dentro del plazo de quince días, a partir de aque en que se publique este aviso en el Boletin Oficial del Estado,

Se encarece a todos los Delegados provinciales de Trabajo la inserción de este aviso en los «Boletines Oficiales» de la demarcación y a los Jefes de Oficinas y Registros de Colocación la mayor difusión del mismo, por los medios que tengan a su alcance.

Burgos 15 de septiembre de 1937.—Il Año Triuntal.—El Presidente, P. D., Alejandro Gallo.

dministración de Justicia EDICTOS Y REQUISITORIAS

Santlago

Seoane Seijas Ramón, de 30 snos, oltero, jornalero, hijo de Manuel y de Andrea, natural de sa parro. quia de Cumbraus, distrito de Mesia,, artido de Ordenes, y vecido de esta iudad, procesado en el sumario núnero 182 de 1936, sobre resistencia desobediencia, comparecerá en el Instrucción de Santiago, a ser duccido a prisión, bajo apercibilidadento que de no hacerio será declarado rebelde.

Santiago 12 de julio de 1937.-El uez de Instrucción,-El Secretario,

Wicente Rey. . .

Elea de los Caballeros

Dual Jiminez Paciencia, cono-da por Consuelo, de 50 años de dd hija de Joséé y Concepdon soltera gitana matural de Za-goza y vecina de Epila, domicillava últimamente en Epila, y cuparadero se Ignora, procesada el sumario núm. 112 de 1935 obre estafa, comparecerá dentro término de diez días ante el mado de Instrucción de Ejea de los Caballeros la fin de ser reducila a prisión ingresando en el Deosito municipal de esta villa, bajo ipercibimiento de ser declarada

Ejea de los Caballeros 29 de ju-de 1937. Segundo Afon Triun-al. — El juez de instrucción Eduar o Alzpún.

Don Eduardo Alzpún Andueza, Juez de Primera Instancia e Instruc. ción de la villa de Ejea de los Caballeros v su partido e instructor del expediente que se dirá.

Cumpliendo lo acordado en el expediente que baio el número 380 tramito por designación de la Comí. bión Provincial de Incautaciones, contra don Casiano González Gonzá-lez, vecino de Plasencia de Jalón, actualmente en ignorado paradero, pa ra declarar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su opo. sición al triunfo del Movimeinto Nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha trece de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y d cesta provincia, a fin de que dentrol del término de ocho día3 hábile3 comparezca ante este Juzgado Instowner, Threemelrounts in Mar evert

to alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 20 de septiembre de 1937,-Segun,do Año Triumal.-Eduardo Alzpún.-El Secretario, Francisco Fernández.

Don Eduardo Aizpún Andueza, Juez de Primera Instancia e Instruc ción de la villa de Ejea de sos Caballeros y su partido e instructor

del expediente que se dirá. Cumpliendo lo acordado en el exredlente que tramito por designa-ción de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Guillermo González Martínez, ve-cino, de Plasencia de Jalón, actualmente en ignorado paradero, jara declarar administrativamente la res ponsabilidad civil que se le debe exigir como conseccuencia de su oposición al triunfo del Movimeinto Nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Esta-do, fecha trece de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de Estado» y d eesta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este juzgado instructor, personalmente o por escrilo, alegando y probando en su de-fensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a 20 de septiembre de 1937, Segun, do Año Triunfal.-Eduardo Aizpun.-El Secretario, Francisco Fernández.

Boria

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e instructor del expediente que se ex-

Hago saber. Que en el expediente que Instruyo con el número 317, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaclones para declarar administrati-vamente la responsabilidad civil que dete exigirse a Eusebio Madurque dete exigirse a raiseblo Madurra Fraca, vecino de Agon,
h oy en karorado paradero,
por su oposición al triunfo del
movimiento nacional y a virtud de
lo que dispone el artículo 4.º de la
orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he
acordado eltar a disho repaidante. acordado citar a dicho expedienta-do por medio del presente que se insertará en el elloletín Oficial» del Estado, regulriéndole para que dentro des término de echo dias

hábilos ,comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de-fensa lo que estime procedente, apercibiendole que de no hacerle se parará el perjuicio a que hubie-re lugar en derecho.

Dado en Borja 24 septiembre de 1937. II Año Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretarlo, Carme-lo Molins.

D. Rafael Guerrero Gisberf, Juez de instrucción de Borja e instructor del expediente que se es-

presará. Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 318 ,por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Pedro Lamata Lara, vecino de Agon h oy en ignorado paradero, por su oposición al friunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedienta-do, por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial» del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquel ante esle Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de-fensa lo que estime procedente, apcrcibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuido a que hubie-

re Iugar en derecho.

Dado en Borja 24 septiembre de 1937. Il Afio Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretario, Carme-

to Molins.

D. Rafael Guerrero Gisberf, Juez de Instrucción de Borja e Ins-tructor del expediente que se es-

presará. Hago suber: Que ou el expemente que Instruye con et número 319, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrati-vamente la responsabilidad civil vamente la responsazione di civil que ticha exigirse a Agustín La meta Pérez, vecino de Agon, hoy en ignorato paradero, por in oposición al trunfo del movimiente nacional y a virtui de lo que dispone el artículo orden de la Junta Tecnica del Estado de la Junta Tecnica del Estado. tado de 19 de merzo 33 1927, he acordado citar a dicho expedienta-do, por medio del presente que se insertari en el Boletin Oficial del Estado, requiriéndele para que dentre del término de ocho dias habites comparezen aquel unte esby Augusto y regretor expediente,

personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el per ulcio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja 24 septiembre de 1937 II Ano Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretario, Carmelo Molins.

to Molins.

D. Rafaet Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de Boria e instructor del expediente que se es-

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 320, por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrati-vamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Gonzalo Madurga Fraca, vecino de Agon, hoy en ignerado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento uncional y a virtua de lo que dispone el artículo 4.0 de la paradero, orden de la Junto Técnica del Es-lado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedienta-do, por medio del presente que se insertaria en el Boletín Oficial. det Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzaido y referido expediente,
personalmente o por escrito donde
pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente,
apercibiéndole que de no hacerlo
le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

re lugar en derecho.

Dado en Borja 24 septiembre de 1937. Il Afio Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretario, Carme-lo Molins.

15. 1

D. Rafaer Guerrero Gisbert, do instrucción de Borja e insructor del expediente que

clones, para declarar administrati-vamente la responsabilidad civil que deha exigirse a Cristino Mal-flurga Traca, vecino de Agon hos en ignosedo paradero n ignoredo paradeco oposición al fricato

novimiento nacional v a virtud de o que dispone el artículo 4.0 de la orden de la Junta Técnica del Fatado de 19 de marzo de 1937, he hado de 19 de marzo de 1937, he hacordado eltar a dicho expedientado, por medio del presente que intertará en el Boletín Oficial del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho dias hábiles comparezca aquel ante esta Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le

personalmente o por escrito donde, apercibiéndole que de no hacerlo pueda alegar y probar en su de-la le parará el perjuicio a que hubie-

Dado en Borja 24 septiembre de 1937. Il Año Triunfal. — Rafael Guerrero. — El secretario, Carmelo Molins.

Rafael Guerrero Gisheri, Juez de Instrucción de Borja e Instructor del expediente que se ex-

Hago saher: Que en el expediente que instruvo con el número 322 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incantaciones para declarar administrati-vamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Basilio Frandes Fraca vecino de Agon hoy en ignorado paradero por su oposición al triunto del mo-vimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se Insertará en el «Boletín Oficial dei Estado, requiriendole para que dentro del término de ocho dias hábiles comparezca aquel ante este Juzgado v referido expédiente, per-sonalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de-fensa lo que estime procedente. apercibiéndole que de no hacerlo le

parará el periulcio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Boria. 24 de septiembre lde 1937. Il Año Triunfal. —El juez Rafaet Guerrero. — "El secretario judicial Carmelo Moltas.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja e ins-tructor del expediente que se ex-17.

bresará.

Hago saber: Que en el experimiento que instruyo con el número diente que instruyo con el número designación hecha por la Comisión Provincial de incautaciones, para deciarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Cristino Ma huerta Large vacino de Agorhuerta Lara, vecino de Agon, hoy en ignorado paradero por sa oposición al trimio del mominuto nacional y a virtua de lo que espone a artículo 3.a de

sonalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de-fensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le

ugar en derecho. "\"
Dado en Boria; 24 de septiemb

de 1937. Il Año Triunfal. —El Rafael Guerrero. — El secretari judiciat, Carmelo Modera.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Jue de instrucción de Borra e ins tructor del expediente que se ex presará.

Hago saher: Que en ef expediente que instruvo con el númem 324 por designación hecha po In Comision Provincial de Incauta-ciones para declarar administrat. vamente la responsabilidad que deba exigirse a Ricardo Cantales Vicente, vecino de Agon hoy en ignorado paradem por su oposición a triunto del mo vimiento nacional y la virtud de le que dispone el articulo 4.º de le orden de la Junta Técnica del Esorden de la Junta Tecnica del Estado de 19 de marzo de 1937, la acordado citar a dicho expedienta do por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho dia habiles comparezca aquel ante esta lugado y referido expediente per lugado y referido expediente per Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de fensa lo que estime procedente. apercibiéndole que de no hacerlo le parará el periulcio a que hubien Iugar en derecho.

Dado en Boria. 24 de septiembre de 1937. Il Año Triunfat. —El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molins.

D. Rafaer Guerrero Gisheri, Juni de Instrucción de Borja e instructor des expediente que le ex-

Hago waher " Que len of expe. diente que instruye con el número por designación hecha por la Comisión Proyincial de Incaulaciones para declarar administrativamente la responsabilidad del que deba exigirse a Benito Barcol Laborda, vecino de Agon, Laborda, vecino de Agon, hoy en konorado paradero por au oposición al franto del por vimiento tractonat y la virtual de lo ma dispone at articulo 4,6 de la britán de 19 de marzo de 1987, he acordado cuar a dicho expedienta do por medio dei presente me tentado del Estado recuriatado la marzo del la lacentaria de la Estado recuriatado la marzo del del Estado recuriatado la marzo del del Estado recuriatado la marzo del del Estado recuriatado por marzo del del Estado recuriado del paradero por su producido del precuriado del producido del producido del producido del producido dei Estado, requiriéndole para que uentro del término de ocho distinabiles comparezca aquel ante este Juzgado v referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de tensa lo que estime procedente. apercibiéndole que de mo hacerlo

lará el perjulcio a que hubiere lar en derecho. Dado en Borja, 24 de septiembre 1937. Il Ano Triunfal, esta juez faci Guerrero. — El secretario ligial, Carmelo Molins.

Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de Borja e insructor der expediente que se expresará.

saber: Que en el expeden e que instruyo con el número por designación hecha por Comisión Provincial de Incautanes para declarar administrati-iente la responsabilidad civil deba exigirse a Cándido Lara rie, vecino de Agon, y en ignorado paradero r su eposición at trunfo del junto neclonar y a virtuff de lo riento nacional y a virtud de lo e dispone el artículo 4.º de la den de la Junta Técnica del Esnen de la sunta l'ecnica dei Esio de 19 de marzo de 1937, he
ordado citar a dicho expedientapor medio del presente que se
ertará en el «Boletín Oficial
Estado, requiriéndole para que
ntro del termino de ocho dias
iles comparezca aquel ante este gado y referido expediente, per-matmente o por escrito donde pueda alegar y probat en su de-lesa to que estime procedente, ercitiendos que de no hacerlo le rará el perjuicio a que hublere gar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre

e 1937. II Año Triunfal. —El juez
Rafael Guerrero. — El secretario
dicial, Carmelo Molins.

Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de Borja e ins-tructor del expediente que so ex-Hago saber: Que en el expelente que instruyo con el número 29 por designación hecha por Comisión Provincial de Incauta-nes para decisponsabilidad civil mente la responsabilidad civil ue deba exigirse a Jesús La-a Ruberte, vecino de Agon. 10 y en Ignorado paradero loy en ignorado paradero lor su oposición al triunfo del momiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la inden de la lunto Triculo 4.º de la inden de la lunto Triculo 4.º de la inden de la lunto Triculo 4.º rden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedienta-Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de-fensa lo que estime procedente, apercibiendole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. Il Ano Triunfal. —El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molus.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de Born e instructor dei expediente que se expresará.

Hugo saber: Que en el expediente que instruyo con el número 341 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrati-vamente la responsabilidad civil que deba exigirse a rablo Cuadevila Ruberte, vecino de Magallon hoy en ignorado parauero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, ha acordado citar a dicho expedienta-do por medio del presente que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, requiriéndole para que dentro del tármino de ocho dias hábiles compureres acual ante esta hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y reierido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de-fensa lo que estime procedente, apercibiéndote que de no hacerlo le

parará el perjuicio a que hublere fugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. Il Año Triunfal. —El juez Rafael Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molins.

D. Rafæel Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de Borja e ins-tructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el número 342 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Antonio Bu reba Alonso, vecino de Magallón, hoy en ignorado paradero por su oposición al triunfo del mo-Mimiento nacional y a virlud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedienta-do por medio dei presente que se insertará en el «Boletín Oficial dei Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, per-sonalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de-fensa lo que estume procedente, apercibiéncole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hublero fugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembro de 1937, II Ana Triunfal. —El juez

Rafaer Guerrero. - El secretario judicial, Carmelo Molins.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de Borja e ins-tructor del expediente que se ex-

presará. Itago saber: Quo en el expodiente que instruyo con el número 843 por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrati-vamente la responsabilidad civil que deba exigirse a Andrés Fus-tinana Frago, vecino de Maga-llón, hoy en ignorado paradero por su oposición ai triunfo del mo-vimiento nacional y a virtual de lo vimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del présente que so insertará en er Boletin Oficial del Estado, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquel ante este Juzgado y referido expediente, per-sonalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su de-fensa lo que estime procedente, apercibiéndois que de no hacerlo le parará el perjuicio la que hublere lugar en derecho.

Dado en Borja, 24 de septiembre de 1937. Il Año Triunfal. —El juez

Rafaei Guerrero. — El secretario judicial, Carmelo Molins.

Bujalance

Don Fernando Capdevila de Guillerna, uez de Primera Instancia e Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don-Fernando Pelaez Fajardo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado perso. nalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no nacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 20 de septiembre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila. —El Secretario, Lido. Feliciano Delgado.

Don Fernando Capdevlla de Gui-· llerna, Jucz de Primera Instanca e Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Juan Santiago Moreno, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se ie debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 20 de septiembre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila. —El Secretario, Lido. Feliciano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Luis Expósito Gavilán,, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acondado en expediente que instruyo sobre dectaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 20 de septiembre de . 1937.—El Juez Fernando Capdevila. —El Secretario, Lido. Felicia 10 Del-

Don Fernando Capdevila de Guilidra, Juez de Primera Instancia 3 Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Juan José Cros Ramos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días háblicas comparezca ante este Juzgado personalmente o por escilto para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibléndole que de no ha-

naya lugar en derecho.

Bujalance 20 de septlembre de 1937.—El Juez, Peruando Capdevila. —El Secretario, tido, Feliciario Del

Don Fernando Capdevila de Guilierna, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Martín Puentes León, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para alegan y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acondado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 20 de septiembre de 1937.—El 'Jueza Fernando Capdevila. —El Secretario, Lido, Feliciano Del-

Don Fernando Capdevila de Guilidrna, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Bujalance.

Por el presente se cita a don Francisco Milián Muñoz, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocno días hábi es comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que instruyo sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 20 de septiembre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila. —El Secretarlo, Lido. Feliciano Delgado.

Córdoba

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba e instructor del expediente de incautación de bienes del vecino de Villaviciosa (Córdoba), Rosa Fernández Carretero.

Por el presente edicto se cita a Rosa Fernández Carretero, vecina que fué de Villaviciosa, hoy de ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca ante el Juez que suscribe, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en el expediente que sé ld instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que naya da enigreso, para su

lo que estime procedente.

Córdoba 27 de septiembre de 193, —Segundo Ano Triunfal.—Marcial Zurera. — El Secretario, Antonio Ontega.

Don Marcial Zurera y Romero. Jue de Primera Instancia del distrib de la Izquierda de Córdoba e îna fructor del expediente de incautación de bienes del vecino de vi, ilaviciosa (Córdoba), Antonio Fernández Carretero.

Por el presente edicto se cita a Antonio Fernández Carretero, vecimo que fué de Villaviciosa, hoy de igna rado paradero, para que en el tr. mino de ocho días comparezca ante el Juez que suscribe, personalmento por escrito para que alegue y pruebe en el expediente que sé instruye para declarar administrativa mente la responsabilidad civil que haya de exigírsele, para su defensa lo que estime procedente.

Córdoba 27 de septiembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—Marcial Zurera. — El Secretario, Antonio Or.
tega.

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba e instructor del expediente de Incautación de bienes del vecino de VI flaviciosa (Córdoba), Antonio Cardador Cabello.

Por el presente edicto se cita a Antonio Cardador Cabello, vecino que fué de Villaviciosa, hoy de ignarado paradero, para que en el tenimino de ocho días comparezca ante el Juez que suscribe, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en el expediente que sé lá instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que haya de exigírsele, para su defensa lo que estime procedente.

Córdoba 27 de septiembre de 1930 —Segundo Año Triunfal.—Marcial Zurera. — El Secretario, Antonio Ortega.

Don Marcial Zurera y Romero, Just de Primera Instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba e instructor del expediente de incautación de bienes del vecino de Villaviciosa (Córdoba), José López Curcía.

Por el presente edicto se cita a losé López García, vecino que sue de Villaviciosa, non de ano

paradero, para que en el terparadero, para que en di en de paradero, para que en de pero días comparezca ante Juez que suscribe, personatmente por escrito para que alegue y uebe en el expediente que sé le truye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que mya de exigírsele, para su defensa lo que estime procedente.

Córdoba 27 de septiembre de 1937. rundo Año Triunfal.-Marcial Zua. - El Secretario Antonio OL

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba e ins. le ictor del expediente de incautaon de bienes del vecino de VI liviciosa (Córdoba), Julián Commaras Muñoz.

Por el presente edicto se cita a lian Contreras Muñoz, vecino ne fué de Villaviciosa, Noy de ignoparadero, para que en el lér-min de ocho días comparezca ante el Juez que suscribe, personalmente o por escrito para que alegue ruebe en el expediente que sé le instruye para declarar administrativa. mente la responsabilidad civil que haya de exigírsele, para su defensa lor que estime procedente. ordoba 27 de septiembre de 1937.

-Secundo Año Triunfal.-Marcial Zurera - El Secretario,, Antonio Or-

ga.

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba e instructor del expediente de incautación de bienes del vecino de VL llaviciosa (Córdoba), Miguel Fernández Confreras.

Por el presente edicto se cita a Miguel Fernández Contreras, vecino que fué de Villaviciosa, , hoy de igno. ado paradero, para que en el tér-nino de ocho días comparezca ante Juez que suscribe, personalmente,

por escrito para que alegue pruebe en el expediente que sé lé instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que baya de exigírsele, para su detensa lo que estime procedente.

Córdoba 27 de septiembre de 1937. -Segundo Año Triunfal.-Marcial Zurea. — El Secretario,, Antonio Or.

and the state of t

Bilbao

El capitán Juez especial de incautación de bienes húmero 4 de Viz-

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los expedientes que tramito por designación de la Co-misión Provincial de Incautaciones de bier de Vizcaya, contra los señores no a continuación se indican.

de la Sota y Llano. Ram Rama Manuel y Alejandro de la Sota y Aburto. Federico de Zabala y Allenda.

Fermin Zarza Tardaguila. Antonio de la Sierra y Castet. Josá Maria Belausteguigoitta 1

José Maria Gochi. El mai llamado «Gobierno de Fuzcadi.

El llamado Frente Popular y to-dos los partidos integrantes del mis

Así como todas las demás permande incoar expediente de declara ción de responsabilidad civil en este Juzgado por anuncio de la Comisión Provincial que en su día apareciesen en el «Boletín Oficial». de esta provincia. Toda persona o entidad jurídica que tenga algún crádito, deuda, o haya recibido gé-neros o mercancias de los anteriormente expresados, tienen la obliga-ción includible de hacerlo presente por escrito dentro del plazo de diez días a contar de la publicación del presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado, haciándose saber que quien de jualquier manera no cump iese esta inexcusable obligación incurrirá, en sanciones severi-

Lo que se hace saber por el presente que se publicará en el Bole-tín Oficial, del Estado y en el de esta provincia y además en la prensa y radio locales.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triun fai. — El capitán Juez especial número 4.—El secretario.

Riogordo

Don Antonio Vila Paltrá, sargento comardante dei puesto de la Guardia civil de esta villa, y en la actualidad juez instructor nom prado para la instrucción de expedientes de incautación de bie-

Por el presente se cita, llama emplaza a los vecinos de esta villa Josá Moreno Pérez, Rafael Ales Ji-ménez, Antonio Godinez Rulz, Bar-tolomá Martín Bayo y Francisco Cañadas Baez, para que en el térmit mino de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado ,sito en ei Cuartel de la Guardia civil calle Familiar, núm. 4 personalmente o por escrito, a fin de alegar o pro-

bar en su defensa lo que estime procedente, en et expediente qua en su contra se instruye.

El juez instructor, Antonio Vila.

Posadas

Don Rafaer Peidro Alos Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Posadas y su partido e instructor del expediente que después sé di-

Por virtud del presente edicto oue se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Un Oficial de esta provincia, se cita a Antonio Capel Rojas. vecino que fué de Almodóvan del Río cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desda el siguiente al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales y que sean hábiles, comparezcan personalments o por escrito para alegar y pro-bar en su defensa lo que estima procedente en el expediente que se instruye con el número 13 del año 1937, para declarar administrativamente. Ia responsabilidad civil que se deba exi-gir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacionar: aperbiéndole que de no hacério la parará ef perjuicio a que hubie. re lugar.

Dado en Posadas a 16 de septiembre de 1937.—Rafael Per-dró.—Es Secretario judicias, José de Uribe.

Don Rafael Peidro Alos, Julez de primera instancia e instrucción de esta villa de Posadas y su partido e instructor del expediente que después sé di-

· Por virtud dei presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el Bolletin Oficial de esta provincia, se cita a Manuel Ruiz Ruiz. vecino que fué de Almodávar del Río cuyas demás circunstancias y actual paradero se 1gnoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales y que sean habites. comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expédienté qué se instruye con el número 11 del ano 1937, para declarar

ministrativamente la responsabilidad civií que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposíción aí triunto del Movimiento nacional; aperbiendole que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Posadas a 16 de septiembre de 1937.—Rafael Pendró.—El Secretario judicial, Jo-

sé de Uriba.

Don Rafael Peidro Alos, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Posadas y su partido e instructor del expediente que después sé di-

rá: Por virtud del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta provincia, se cita Luciano Cobos Santos. vecino que fué de Almodóvan del Río cuyas demás circunstancias y actual paradero se le-noram, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente ar de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales y que sean hábites, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expédiente que se instruye con el número 9 del año 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exi-gir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional; aperbiéndole que de no hacerío le parará el perjuicio a que hubie. re lugar.

Dado en Posadas a 16 de septiembre de 1937.—Rafael Perdró.—El Secretario judicial, Jo-

sé de Uribe.

Don Rafael Peidró Alós, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Posadas y su partido e instructor del expediente que después sé dirá:

Por virtud del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de esta provincia se cita a Vicente Mudarra Cane te, vecino que fué de Almodóvar del Río, cuyas demás, circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho quas, contados desde

el siguiente al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales y que sean hábites, comparezcan personalmente o por escrito para Megar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expédiénté qué se instruye con el número 10 del año 1937, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional; aperbiéndole que de no hacerio la parará el perjuicio a que hubie, re lugar.

Dado en Posadas a 16 de septiembre de 1937.—Rafael Perdró.—El Secretario judicial, Jo-

sé de Uribe.

Rute

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra Florentino Jiménez González.

Por el presente siendo desconocidos el paradero del
vecino de Iznajar Florentino
Jiméne zGonzález de 55 años de
edad, domicil·lado en Ventorros
de Balerma, se le cita por me
dio del presente para que en
término de ocho días a contar
desde la inserción del presente
comparezca ante este Juzgado
personalmente o por escrito en
el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará
el perjuicio a que hubbere lugar

Dadoen Rute a 23 de septiem bre de 1937. II Año Triunfal, —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contraí Santiaog Jiménez Transcierra.

Por el presente siendo descoconocidor el paradero de Santiago Jiménez Transclerra, domiciliado en Ventorros de Balerma, se le cita por medio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito en el referido expedienté apércibido que de no hacerlo le parará Dado en Rute a 23 de septibre de 1937. Il Afilo Trium —El Juez de Instrucción v feriano Pénez Jiménez.—El s cretario.

Don Valeriano Pérez Imíne Juez de Instrucción en fond nes e Instructor del expedien te de responsabilidad civil contra Antonio Castillo Hi dalgo.

Por el presente siendo desconocido el paradero de vecino de Iznajar Antomo Castillo Hidalgo, de 20 años dedad, domiciliado en Ventorro de Balerma, se le cita por medio del presente para que e término de ocho días a conta desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado personalmente o por escrito estel referido expedienté apérchido que de no hacerlo le paramel perjuicio a que hubbere lugare.

Dado en Rute a 23 de septiem bre de 1937. Il Año Triunfal —El Juez de Instrucción Valeriano Pérez Jiménez.—El Se

cretario.

Don Valeriano Pérez Jiménez Juez de Instrucción en funcio nes e Instructor del expediente de responsabilidad civil contra José Jiménez Luque. Por el presente siendo desco-

ell . 'Qaradero Jiménez Lugue To José michlia o Ventorros en. de Balerma, se le cita por me dio del presente para que en término de ocho días a contar desde la inserción del presente comparezca ante este Juzgado bersonalmente o por escrito en el referido expedienté apércibido que de no hacerio le parará el perjuicio a que hubiere lugar

Dado en Rute a 23 de septiem bre de 1937. II Año Triunfal —El Juez de Instrucción, Valeriano Pérez Jíménez.—El Secretario.

Impronta Provincial